

Dec. No. 476, que concede sendas pensiones del Estado a varios servidores de la Administración Pública.

G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 476

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se modifica el numeral 47 del Decreto No. 3285, de fecha 26 de mayo de 1982, para que diga:

“47) Amable Oviedo Aquino, con una pensión de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales”.

Art. 2.— Se modifican los numerales 51 y 70 del Decreto No. 3343, de fecha 28 de junio de 1982, para que digan:

“51) Altagracia Montero de Saladín, con una pensión de trescientos pesos (RD\$300.00) mensuales;

“70) Altagracia Adriana González Vda. Velázquez, con una pensión de doscientos sesenta y cuatro pesos (RD\$264.00) mensuales”.

Art. 3.— Se modifican los numerales 198, 476 y 575, del Decreto No. 3352, de fecha 30 de junio de 1982, para que digan:

“198) Altagracia Onaney Giron de Herrand, con una pensión de quinientos noventa y dos pesos con treinta y dos centavos (RD\$592.32) mensuales;

476) Luz María Martínez y Peralta, con una pensión de cuatrocientos cincuenta y siete pesos con sesenta centavos (RD\$457.60) mensuales;

575) María Santa Guisamo Ballista, con una pensión de quinientos seis pesos con un centavo (RD\$506.01) mensuales”.

Art. 4.— Se modifican los numerales 172 y 174 del Decreto No. 3511, de fecha 13 de agosto de 1982, para que digan:

“172) Elsa Lila Román Quezada, con una pensión de quinientos veintisiete pesos con treinta y siete centavos (RD\$527.37) mensuales;

174) Francisca Felicia Jiménez, con una pensión de cuatrocientos trece pesos con cincuenta centavos (RD\$413.50) mensuales”.

Art. 5.— Queda derogado el Decreto No. 3495, de fecha 13 de agosto de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 477, que nombra al señor Amado Amable Nadal Gómez, Secretario de Primera Clase de la Embajada Dominicana ante la Santa Sede y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 477

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente